

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 4 JUL 2017

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2016, se viene realizando el dictado de la Materia Informática de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma al Profesor Ingeniero SANTIAGO FERNANDEZ ALVAREZ.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde al día 04/05/17.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Cuatro días de viático, además del gasto en combustible.

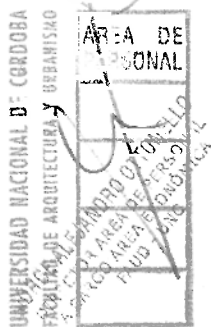
Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Un (01) día por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Ingeniero SANTIAGO FERNANDEZ ALVAREZ – CUIL N° 20-07440756-1**, y por un importe de \$ 700,00 (Pesos Setecientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Informática de la carrera de Diseño Industrial durante el día 04/05/17, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Ingeniero SANTIAGO FERNANDEZ ALVAREZ – CUIL N° 20-07440756-1**, de la suma de





Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

\$ 490,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa), correspondientes a gastos de combustible, para realizar el dictado de la asignatura mencionada.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos UN MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.190,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION Nº 804-17